



**KPMG Auditores S.L.**  
Edificio Torre Europa  
Paseo de la Castellana, 95  
28046 Madrid

Informe de Revisión Limitada sobre  
Estados Financieros Consolidados Resumidos Intermedios

A los Accionistas de Endesa, S.A. por encargo de la Dirección de la Sociedad

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros consolidados resumidos intermedios de Endesa, S.A. (la “Sociedad”) y sociedades dependientes (el “Grupo”), que comprenden el balance de situación consolidado a 30 de junio de 2010, la cuenta de resultados consolidada, el estado consolidado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado, así como las notas explicativas consolidadas resumidas intermedias, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad la elaboración de dichos estados financieros consolidados resumidos intermedios de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad 34, “Información financiera intermedia”, adoptada por la Unión Europea, para la elaboración de estados financieros intermedios, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. Nuestro trabajo no incluyó la revisión limitada de los estados financieros intermedios correspondientes al periodo de seis meses terminado en 30 de junio de 2010 de diversas sociedades participadas cuyos activos y resultados netos representan un 22% y un 17%, respectivamente, de los correspondientes estados financieros consolidados resumidos intermedios. Los estados financieros consolidados resumidos intermedios de dichas sociedades participadas han sido revisados por otros auditores y nuestra opinión expresada en este informe sobre los estados financieros consolidados resumidos intermedios de Endesa, S.A. y sociedades dependientes se basa, en lo relativo a estas sociedades participadas, únicamente en el informe de otros auditores. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros consolidados resumidos intermedios basada en nuestra revisión limitada.

Nuestra revisión se ha realizado de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, “Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de de Entidad”. Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la formulación de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión limitada es sustancialmente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros consolidados resumidos intermedios adjuntos.

Tal y como se indica en la Nota 2.1 de las notas explicativas consolidadas resumidas adjuntas, los citados estados financieros consolidados resumidos intermedios no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que los estados financieros consolidados resumidos intermedios adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.

Como resultado de nuestra revisión limitada y de los informes de revisión limitada de otros auditores, que en ningún momento pueden ser entendidas como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros consolidados resumidos intermedios adjuntos del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2010 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia", adoptada por la Unión Europea, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparación de estados financieros intermedios resumidos.

El informe de gestión intermedio consolidado adjunto del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de Endesa, S.A. consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en los estados financieros consolidados resumidos intermedios presentados, de los que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión intermedio consolidado concuerda con los estados financieros consolidados resumidos intermedios del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2010. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión intermedio consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Endesa, S.A. y sociedades dependientes.

Este informe ha sido preparado a petición de los Administradores de Endesa, S.A. en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 35 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores desarrollado por el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre.

KPMG Auditores, S.L.



Julián Martín Blasco  
Socio

27 de julio de 2010